

## Extiende secretaría de medio ambiente medidas preventivas por covid-19



En cumplimiento al acuerdo del 17 de abril de 2020, publicado por el Gobernador Alfredo Del Mazo Maza en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID-19, la Secretaría del Medio Ambiente (SMA) extiende las medidas preventivas de suspensiones y cierres de las áreas que están a su cargo.

Cabe destacar que en este acuerdo se ordena, como medida de acción extraordinaria, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020 en la comunidad.

Por ello, la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (Cepanaf), continúa con accesos cerrados a la ciudadanía del Parque Ecológico ?Zacango?, en Calimaya, y el Centro de Conservación de Especies ?El Ocotál?, en Timilpan.

Así como los Parques Estatales ?Sierra Morelos?, en Toluca y Zinacantepec, ?Hermenegildo Galeana?, en Tenancingo, ?Salto de Chihuahua?, en Donato Guerra e Ixtapan del Oro, ?Monte Alto?, en Valle de Bravo, ?San Sebastián Luvianos? y ?Sierra de Nanchititla?, en Luvianos, además del ?Centro Ceremonial Otomí?, en Temoaya, y el ?Centro Ceremonial Mazahua?, en San Felipe del Progreso.

Cabe mencionar que los animales bajo cuidado humano que se encuentran albergados en los parques, seguirán contando con el cuidado del personal necesario que garantice su bienestar, como médicos veterinarios, promotores de bienestar animal y personal de apoyo.

Además, administradores y guardaparques realizan un rol de guardias para el resguardo de estos parques que permanecerán cerrados al público hasta nuevo aviso.

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (Propaem) ha extendido la suspensión de actividades y términos procedimentales, sin correr términos procesales, durante el periodo comprendido del 20 de abril al 30 de mayo del presente año.

Sin embargo, se exceptuarán de la suspensión de actividades los días 20 y 21 de abril de 9:00 a 18:00 horas, para la atención de acuerdos y notificaciones de actividades esenciales y que requieran atención inmediata, además de cualquier día en los casos de atención de denuncias de maltrato animal y por presentarse contingencia ambiental.

Los Parques Estatales y Parques Urbanos administrados por la Coordinación General de Conservación Ecológica (CGCE) de la SMA, también permanecerán cerrados.

Se trata de los parques ?Sierra de Guadalupe?, en Coacalco, Ecatepec, Tlalnepantla y Tultitlán, ?Sierra de Tepotzotlán?, en

Tepetzotlán y Huehuetoca, ?Sierra Patlachique?, en Acolman, Tepetlaoxtoc y Chiautla, ?Sierra Hermosa?, en Tecámac, y ?Cerro Gordo?, en Temascalapa, Axapusco y San Martín de las Pirámides.

También aplicará en los Parques Urbanos ?Ambiental Bicentenario?, en Metepec, ?Metropolitano Bicentenario?, en Toluca, ?Las Sequoias?, en Jilotepec, Parque Ecológico ?Melchor Ocampo?, en Melchor Ocampo, y el Jardín Botánico ?Ehécatl?, en Ecatepec.

En dichos parques existe personal que conserva, protege y salvaguarda la integridad de estos pulmones naturales y áreas recreativas, mismos que se apegan a las acciones que forman parte de la estrategia estatal para reducir la propagación y contagio por COVID-19.

La Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica continuará la suspensión de actividades en los Verificentros del Estado de México hasta el 30 de mayo de 2020, otorgando por única ocasión una prórroga para realizar la verificación vehicular a los autos que porten engomado color rosa, rojo, verde y azul con terminación 7 u 8, 3 o 4, 1 o 2, así como 9 o 0 correspondientes a los meses de febrero-marzo, marzo-abril, abril-mayo y mayo-junio, respectivamente.

Dichos vehículos podrán realizar la verificación vehicular durante el mes de junio y julio, sin hacerse acreedores a la multa por verificación extemporánea.

Asimismo, el Acuerdo señala que podrán circular, siempre y cuando no infrinjan el Programa ?Hoy no circula?, los vehículos que porten constancia tipo Doble Cero ?00?, cuya vigencia concluya durante el periodo de suspensión de servicios.

Los vehículos eléctricos o híbridos categoría I y II que se encuentren en el listado que se puede consultar en el sitio web [https://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](https://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular), publicado en la página de la Secretaría del Medio Ambiente, y que no porten Constancia tipo ?E? exento.

Además de los propietarios de vehículos que realizaron, alta o baja de placas o reemplacamiento, y portan la constancia del trámite expedido por la Secretaría de Finanzas.

Así como los propietarios de vehículos que hayan realizado pago de multa por verificación extemporánea antes del 23 de marzo, además de los que porten la constancia tipo ?D? Discapacidad Permanente, cuya vigencia concluya en el periodo de suspensión de servicio.

También podrán circular las motocicletas, vehículos con peso menor de 400 kilogramos, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción o minería como lo establece el Programa de Verificación Vehicular vigente.

Lo anterior se lleva a cabo con el objetivo de favorecer el esfuerzo de los mexiquenses por quedarse en casa y salir cuando es estrictamente necesario y con ello contribuir a que el número de contagios no sea tan acelerado en las próximas tres semanas que son las más complicadas en esta emergencia de salud.

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, refrenda su compromiso con la prevención y salud de todos los mexiquenses, ofreciendo para cualquier duda o aclaración, el número telefónico 722-275-6215, así como las redes sociales en Facebook y Twitter @AmbienteEdomex y el correo electrónico [smaseguimiento@gmail.com](mailto:smaseguimiento@gmail.com).